



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008515

Res. 6184/2023

Montevideo, 22 de diciembre de 2023.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Gestión Financiero Contable por la cual solicita cubrir la vacante de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor con radicación en el Programa de Gestión Financiero Contable u otra dependencia que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases del Llamado y el tribunal que actuará en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las bases y la integración del Tribunal actuante;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para conformar un registro de aspirantes, de Contador Público, Escalafón "A", Grado 10 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor con radicación en el Programa de Gestión Financiero Contable u otra que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES

- a. Ser funcionario del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública.
- b. Poseer título de Contador Público expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por Instituciones reconocidas por la autoridad competente.
- c. Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, Literales a), b), c), d), e) y f).
- d. No tener antecedentes funcionales negativos en la Administración Nacional de Educación Pública.
- e. No registrar más de veinte inasistencias injustificadas en el último trienio. (se solicitara de oficio el presente requisito los aspirantes que se inscriban pertenecientes a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, los restantes aspirantes deben proporcionar la acreditación de sus inasistencias en la carpeta de méritos).

FORMA DE SELECCIÓN

La modalidad de concurso es de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60%

Méritos 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Primera Etapa: Prueba de Oposición (Hasta 60 puntos)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

La etapa de oposición está dividida en cuatro partes:

Prueba de conocimientos: Hasta 60 puntos.

A. Cuestionario sobre normativa de Administración Nacional de Educación Pública: Hasta 5 puntos.

- Constitución de la República
- Ley de Educación N° 18.437 y modificativas
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente
- Ordenanza N° 10

B. Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar: Hasta 15 puntos.

- TOCAF
- Ordenadores de gastos en la Administración Nacional de Educación Pública.
- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República
- Artículo 519, Ley N° 16.170 (trasposiciones de créditos)
- Resoluciones de CODICEN en materia de delegación trasposiciones de créditos
- Decreto N° 339/2021 relativo al Plan Anual de Compras.
- Montos Límites de Procedimientos de Adquisiciones Estatales.

C. Resolución de situaciones problemáticas: Hasta 25 puntos

Será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo del cargo.

D. Entrevista: Hasta 15 puntos

Se planteará a los interesados situaciones relacionadas con las tareas a desempeñar teniendo el objetivo de evaluar la:

- Capacidad de toma de decisiones

- Capacidad resolutive ante situaciones problemáticas
- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos de funcionales que se le presentarán.
- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (Hasta 40 puntos)

A) Capacitación (Hasta 20 puntos)

a. Títulos de grado afín: Hasta 10 puntos

Licenciatura en Economía, Administración o similar con un mínimo de 360 créditos: hasta 10 puntos

Licenciaturas afines con menos de 360 créditos: Hasta 6 puntos

b. Post grados: Hasta 5 puntos

Maestría/Doctorado afín: Hasta 5 puntos

Especialidad afín: Hasta 3 puntos

Diploma afín: Hasta 2 puntos

c. Seminarios, Conferencia. Jornadas de actualización: Hasta 2 puntos

Con evaluación: Hasta 0.5 puntos por c/u

Sin evaluación: Hasta 0.25 puntos por c/u

B) Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

En el área Financiero Contable o Presupuestal o Sectores Vinculados dentro de la Administración Nacional de Educación Pública: Hasta 12 puntos (deberá acreditar mediante carta membretada, con sus correspondientes sellos y firmas).

En el área Financiero Contable o Presupuestal fuera de la Administración Nacional de Educación Pública: Hasta 10 puntos

Haberse desempeñado como Contador en el área privada: 2 puntos (deberá acreditar mediante carta membretada, con sus correspondientes sellos y firmas e historia laboral).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Designar los siguientes integrantes que actuarán en el tribunal:

- Cra. Paula ROMÁN C.I. 2.918.245-7
- Ec. Jorge MUSSO C.I. 1.342.502-7
- Elina PÍREZ GINO C.I. 2.016.766-2
- Delegado votado por los Concurstantes

TRIBUNAL SUPLENTE

- Mag. Ivonne CROCCO C.I. 1.593.221-8
- Cr. Bruno MORRONE C.I. 4.365.653-9
- Fernando VILIZIO C.I. 4.335.116-3
- Delegado votado por los Concurstantes

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).

4) Determinar que las inscripciones se realizarán de forma personal entre el 05/02/2024 al 21/02/2024, en Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674 - Oficina 4, en el horario de 10:00 a 15:00. Al momento de la inscripción los funcionarios deberán presentar: Cédula de identidad vigente (original y fotocopia), Credencial cívica con constancia de votos (original y fotocopia). Deberá votar por el cuarto miembro del Tribunal del Concurso (Artículo 9° del Reglamento General de Concursos).

5) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

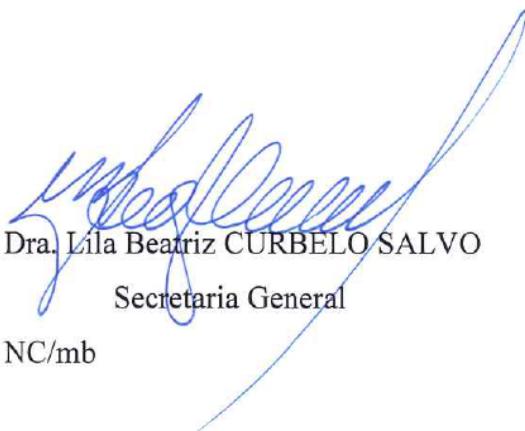
6) Disponer que la mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante

derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las Bases del presente Llamado.

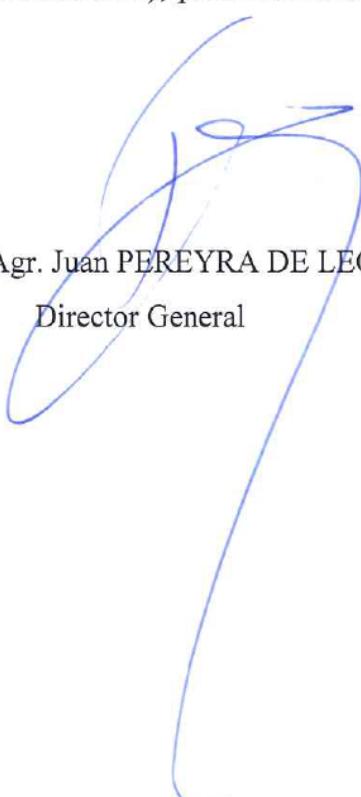
7) Establecer que los derechos emergentes correspondientes al ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la fecha de homologación.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General